

DECRETO ALCALDICIO N° 140
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Enero de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 065 de fecha 10.01.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de los servicios profesionales de la Sra. Ivonne Kunkar Uarac, Arquitecto, Rut 10.697.339-3, con domicilio en Los Brujos N° 44, Condominio Sta. Sofía, Machalí, para cumplir funciones de Asesoría en Inspección de Obras del Proyecto "Reposición y Normalización Edificio Consistorial", por un monto mensual de \$ 777.777, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Octubre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013, que aprueba proyectos comprometidos y de arrastre e Inversión año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 01.01.2013 suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la Sra. Ivonne Alejandra Kunkar Uarac, Rut 10.697.339-3, Arquitecto, con domicilio en Los Brujos N° 44, Condominio Sta. Sofía, Machalí, para cumplir funciones de Asesoría en Inspección de Obras del Proyecto "Reposición y Normalización Edificio Consistorial", por un monto mensual de \$ 777.777, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Octubre de 2013. Adjunta orden de compra N° 3656-15-SE13.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 "Proyectos - Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Administración Municipal (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE